JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013100130**20210018400**

Se solicita a la abogada que realice todos los actos de notificación a la parte demandada por la empresa de mensajeria respectiva, quien deberá certificar que la persona a notificar no vive o labora en ese lugar. Una vez se aporte al despacho tal certificación se determinará lo concerniente al emplazamiento solicitado.

Sirvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0131

HOY: 13 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA